

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 390/2023

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2887/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	18399
2. Oficio LVI/SSLyP/DJ/3997/2025-10 y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	19509

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 390/2023

como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Finalmente, dígasele que deberá estarse al requerimiento formulado mediante proveído de diez de octubre de dos mil veinticinco.

Manifestaciones sobre la publicación de decreto.

Visto el oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio del cual informa sobre el estado procesal de diversas controversias constitucionales en las que se requirió efectuar modificaciones a decretos de pensiones por parte del Congreso estatal.

En ese tenor, hace del conocimiento de este Tribunal que solicitó al Poder Ejecutivo realizar la publicación del decreto que declara la invalidez parcial del diverso materia de esta controversia constitucional.

Al respecto, una vez que informe lo relativo a que dicho Decreto ha sido publicado, se acordará lo conducente.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:24:26Z / 28/10/2025T23:24:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f 91 17 5c 4f 21 dc c8 a2 c1 a6 68 c7 8b bc 28 92 f5 59 74 f8 f6 b5 dc 93 d8 cf 0c cd 57 32 29 3d ee a8 80 6c d9 33 99 31 a6 f0 a9 5d 9a a7 f1 2b e1 26 3c 60 bc b4 8f 65 fc ac 0f da fd c4 bb 44 29 fd 2c 22 ee 78 d6 d6 bd aa d3 d9 92 0c fd 19 83 20 5c 5e b8 bd e1.6c 2a 34 2b d4 ec 40 b3 ed e1 f1 be 75 6c 52 2c 0a f9 3b 92 9c dc b6 ed 82 ec c0 50 77 5c 73 d8 ac 78 2b 41 87 76 f5 58 ea 15 f5 7e c4 ae 96 a8 4d c7 f9 4f 5a 1f a4 07 2e ca 3d f4 32 e6 a2 d3 ae 96 79 f1 52 22 94 5f 78 11 90 04 d9 41 5f 0f ec 17 92 5a e2 1a 34 43 50 ce f8 57 80 e3 0d 22 fb d8 bf d5 1f 25 53 58 2d a7 3f ba ba f7 2e c4 01 fe c4 36 40 2f 2d 6d b6 e3 3a a1 ea 64 e3 72 2f 9f d7 e2 f2 d4 2e 8f 8c 44 59 c3 8f cc 3a 58 37 3e f2 ff ed 5e cb 88 2b 2f 3f fc 9e f8 4a f8 2e dd 5d d5 2b 6d 4d f9 f2 ef 69 de a5 4e 21 30 fd 01 e2 2b 7c 7b 05 8a 9d 3c 6c 60 c3 eb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:24:26Z / 28/10/2025T23:24:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:24:26Z / 28/10/2025T23:24:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	649885			
	Datos estampillados	D2E94C3F86EBF29347088519A5C9C98F3E3375E80E8E1A362B02742B91B6FC125605A			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:20:48Z / 28/10/2025T20:20:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0d a2 7d 1b 09 6e 78 c8 1e 91 ce af 8b aa 3d 00 0a 99 5f a6 21 54 25 51 d6 cb da cf c9 c5 23 26 06 32 e8 a0 df 27 16 69 fc e4 29 fd 73 d0 8e e3 b4 f1 3d 91 91 00 1c f7 26 9c 96 08 85 3e 0a ce 0e cd 83 c3 0b c0 d0 05 33 c2 c8 de c4 d9 7f 43 00 2c d9 ee bf a0 bb 6e 54 d0 21 e7 13 2e fe f4 0d 4a 85 41 34 17 ea fb 3b 0f 19 53 c7 0e f1 83 d1 d8 71 26 91 d4 98 53 77 b7 3c e0 2b d5 28 c2 f3 13 aa 8c 7d df b7 78 4b 56 1b c1 c6 98 aa 17 5c 81 de 09 c4 66 48 b1 30 4a d1 51 f7 09 56 e2 2a d7 57 c7 56 d1 d1 e1 71 58 f5 db 57 de eb 76 03 49 a9 0e fc 3f f5 d5 aa 38 08 a8 77 24 ca 04 a1 e6 24 6f c7 a1 c0 7a 87 7d 43 b9 8e d3 f5 f5 66 3f ef 91 4c 4a df 2d 39 13 1f d4 98 7f cb 2b 53 9b bd 96 c2 1f 97 36 de 04 65 1d 95 c0 d8 2e aa bf 14 22 2f 57 ec 05 e8 a4 ab 3c d5 ab 1d ad			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:20:48Z / 28/10/2025T20:20:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:20:48Z / 28/10/2025T20:20:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	649692			
	Datos estampillados	5DF5F3BA571582782E27B5A17768F1FBA28D3F417964AB53B0306761E564130B54D026			